


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 25.124 · 1999

# INMUEBLES

Boletín Oficial, 3 de septiembre de 1999 · 4 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Inmuebles*

*Ley 25.124*

*Transfiérese a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, un inmueble propiedad del Estado nacional, sito en Mar del Plata, destinado al funcionamiento de dependencias municipales.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:*

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito al municipio del partido de General Pueyrredón, en la provincia de Buenos Aires, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional, sito en la esquina de las calles Sarmiento y Alvarado de la ciudad de Mar del Plata, identificado catastralmente como circunscripción VI, sección D, manzana 281 d, parcela 13.

ARTÍCULO 2°. La transferencia del inmueble establecido en el artículo anterior se realiza a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, para ser destinado al funcionamiento de dependencias municipales.

ARTÍCULO 3°. El municipio del partido de General Pueyrredón, dentro de un (1) año calendario a partir de la transferencia efectiva, sancionará la ordenanza correspondiente a la condonación de las deudas municipales existentes, exclusivamente sobre el bien en cuestión, así como también gestionar ante el Estado provincial la condonación de las deudas impositivas provinciales.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Inmuebles. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).